

34790



ESCANEAR

Quito, 12 de junio de 2012

[Handwritten signature]

Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De mi consideración:

Ajuno a lo presente sirvase encontrar una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito con fecha doce de abril de 2012, por Anita Isabal De las Mercedes Cruz Espinosa a favor de Margarita Espinosa Naranjo y Yolanda De las Mercedes Espinosa Naranjo, dentro de la compañía CORPOBELOFIT CIA. LTDA. misma que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha cuatro de junio de 2012.

Por otra parte, la mencionada cesión de participaciones ha sido debidamente inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía y se procedió a emitir los nuevos Títulos de Participaciones de acuerdo a los nuevos porcentajes de las socias; por lo que respetuosamente solicito a usted se sirva registrar esta cesión y actualizar los datos de mi representada respecto a sus nuevas socias.

Finalmente, me permito solicitarle que una vez realizada la mencionada inscripción y actualización de datos, se sirva conferirme una nómina actualizada de socios de la compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten notes:]
Ingresada cesión de participaciones, adjunto nómina 25/06/2012 *[initials]*

Luz Espinosa Naranjo
Luz Espinosa Naranjo
Gerente General
CORPOBELOFIT CIA. LTDA.

[Handwritten signature]

Superintendencia de Compañías
19 JUN. 2012
CAU

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: COMPRAVENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ANITA ISABEL DE LAS MERCEDES CRUZ ESPINOSA

**A FAVOR DE: MARGARITA ESPINOSA NARANJO Y
YOLANDA DE LAS MERCEDES ESPINOSA NARANJO**

CUANTIA: USD 200.00

ESCRITURA No.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de abril de dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte la señora Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada; y por otra, las señorita Margarita Espinosa Naranjo y señora Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo, ambas por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera y casada respectivamente.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento público. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía Corpobelofit Compañía Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada; y por otra y en calidad de CESIONARIAS, las señorita Margarita Espinosa Naranjo y señora Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo, ambas por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera y casada respectivamente.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **CLAÚSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, el diecinueve (19) de enero de dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve (19) de marzo del dos mil diez, se constituyó la Compañía Corpobelofit Compañía Limitada. 2) Al momento de constitución de la compañía, la socia señora Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa se encontraba divorciada, por lo cual realizó el respectivo aporte y adquirió las participaciones correspondientes por sus

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



propios derechos, aclarando que en ningún momento las mencionadas participaciones ingresaron a la sociedad conyugal que algún momento formó.

CLAÚSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Corpobelofit Compañía Limitada celebrada el día nueve (9) de enero del dos mil doce (2012), resolvió por unanimidad aprobar la Cesión de doscientas participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACION
Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa	Margarita Espinosa Naranjo	USD 199	199
	Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo.	USD 1	1
TOTAL		USD 200	200

En virtud de lo manifestado, la CEDENTE transfiere a favor de las CESIONARIAS las participaciones antes indicadas, quienes dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente instrumento, renunciando a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir, por declararse de precio justo. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Por su parte Margarita Espinosa Naranjo y Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo pagan a favor de la señora Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que han sido cedidas a su favor a través del presente instrumento. Es decir que la CEDENTE ha recibido doscientos dólares de los Estados Unidos de América

como justo precio por la Cesión que hoy realiza, valor que ha sido pagado de la siguiente manera: a) La señorita Margarita Espinosa Naranjo paga el valor de ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América en efectivo y a la firma del presente contrato; y b) la señora Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo paga el valor de un dólar de los Estados Unidos de América en efectivo y a la firma del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de esta Cesión de Participaciones, el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Margarita Espinosa Naranjo	USD 399	399	99.75%
Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo	USD 1	1	0.25%
TOTAL	USD 400	400	100%

CLAUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios. **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, en la cual se aprueba la Cesión de Participaciones y los documentos de identidad de las comparecientes. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.” HASTA AQUÍ LA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



MINUTA, firmada por Doctor Juan Jose Salgado Sanchez, profesional con matrícula número cinco uno cinco ocho, del Colegio de Abogados Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

ANITA ISABEL DE LAS MERCEDES CRUZ ESPINOSA

c.c. 1704121456

MARGARITA ESPINOSA NARANJO

c.c. 1706597158

YOLANDA DE LAS MERCEDES ESPINOSA NARANJO

c.c. 1704990967

Paola Delgado Looor
LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORPOBELOFIT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 9 de enero de 2012, a las nueve horas, en las oficinas de la Empresa, ubicada en la calle Francisco de Nates N42-235 e Hidalgo de Pinto, primer piso en la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPOBELOFIT CIA. LTDA.**

Asisten a esta Junta las siguientes socias:

La señorita Margarita Espinosa Naranjo, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales con un valor de USD 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y

La señora Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa propietaria de doscientas (200) participaciones sociales de USD 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las socias representan la totalidad del capital social de la compañía.

Preside la sesión la señora Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretaria la Señora Lucia Salome Espinosa Naranjo.

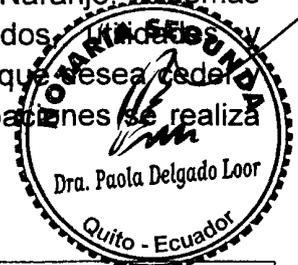
La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y las socias deciden constituir en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación las socias proceden a deliberar y ponerse de acuerdo sobre los puntos que serán conocidos y resueltos por la presente junta; para lo cual establecen por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones que realiza la señora Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa a favor de Margarita Espinosa Naranjo y Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo.
2. Conocimiento sobre la renuncia presentada por la actual Presidente de la compañía y designación de su reemplazo.

Las socias inician el tratamiento del primer y único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Señora Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa y expresa que es su deseo ceder las 200 participaciones que mantiene en la Compañía a favor de

Margarita Espinosa Naranjo y Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo, Además declara que cede la totalidad de derechos, créditos, dividendos, intereses y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder sin reservarse derecho alguno para sí mismo. La cesión de participaciones se realiza de la siguiente manera:



CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACIONES
Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa	Margarita Espinosa Naranjo	USD 199	199
	Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo	USD 1	1
TOTAL		USD 200	200

Se procede a resolver sobre este punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la representante legal de la Compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación en la Superintendencia de Compañías.

A continuación las socias proceden a tratar sobre el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa y expresa que motivos personales le impiden continuar ejerciendo el cargo de Presidente de la compañía por lo tanto presenta su renuncia ante esta Junta. Las socias proceden a deliberar sobre el particular y luego de agradecer por las gestiones realizadas hasta el momento, deciden aceptar por unanimidad la renuncia presentada. En acto seguido toma la palabra la señorita Margarita Espinosa Naranjo y expone que como consecuencia de la decisión adoptada por la Junta, es necesario designar al nuevo presidente de la compañía y propone el nombre de la señora Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo. Las socias proceden a deliberar sobre esta moción y deciden aceptar por unanimidad la propuesta, designando así a la señora Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo como la nueva Presidenta de la compañía con las atribuciones y para el período determinado en los estatutos de la compañía.

Finalmente, se autoriza a la Gerente General de la compañía para que proceda a notificar la designación de la nueva Presidenta de la compañía, solicitando su aceptación al cargo e inscribiendo el nombramiento que corresponda, en el Registro Mercantil respectivo.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, la señora Presidenta pide que por secretaria se de lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de las socias. Se levanta la sesión a las diez horas.

Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa
Presidenta – socia

Margarita Espinosa Naranjo
Socia

Lucia Salome Espinosa Naranjo
Secretaria

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 12/04/12

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

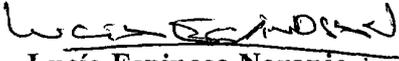


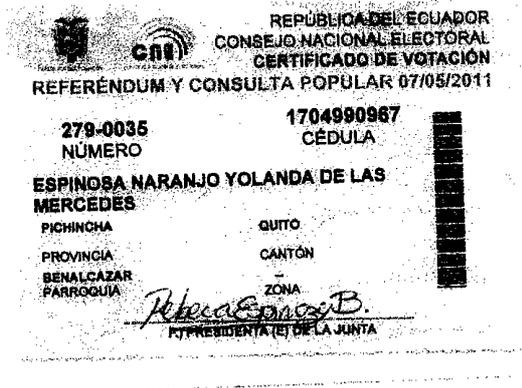
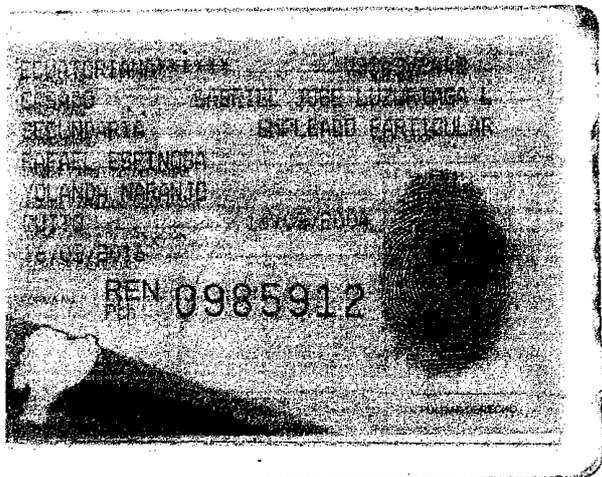
Quito, 09 de abril de 2012

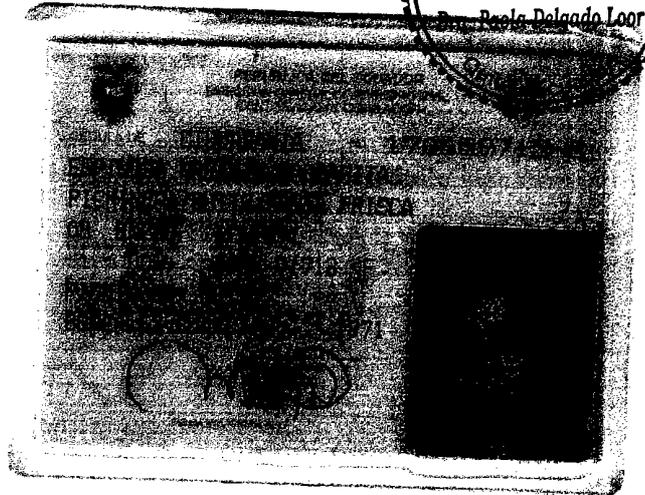
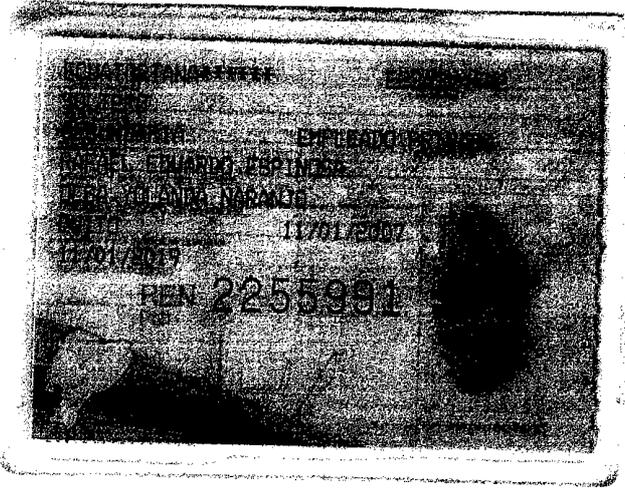
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y representante legal de CORPORBELOFIT CÍA. LTDA., certifico que en la referida compañía se ha realizado la Cesión de 199y 1 Participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por parte de Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa a favor de Margarita Espinosa Naranjo y Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo respectivamente, misma que ha sido aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de mi representada celebrada el 9 de enero de 2012. Este certificado lo otorgo dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la vigente Ley de Compañías, autorizando que el mismo se incorpore al Protocolo de la Notaría que corresponda.

Atentamente,


Lucía Espinosa Naranjo
Gerente General
CORPOBELOFIT CÍA. LTDA.





 REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0035 **1706597158**
NÚMERO CÉDULA

ESPINOSA NARANJO MARGARITA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	ZONA
PARROQUIA	

Rebeca Espinosa
R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170412145-6

CRUZ ESPINOSA ANITA ISABEL DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 DE FEBRERO 1955

002-0153 01054 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa

ECUATORIANA***** E393919842

OTROREIADO SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

FRANCISCO CRUZ ANITA ESPINOSA

QUITO 19/10/2007

19/10/2019

REN 2618813 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0028 NÚMERO 1704121456 CÉDULA

CRUZ ESPINOSA ANITA ISABEL DE LAS MERCEDES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SERIALIZADO ZONA

Anita Isabel de las Mercedes Cruz Espinosa

EL DIRECTOR (A) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....feja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que esta seguida devolvi al interesado.

Quito, a 19/10/2019

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

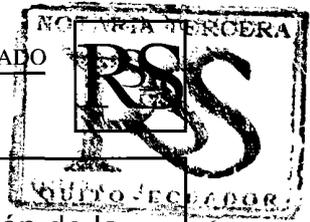
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: ANITA ISABEL DE LAS MERCEDES CRUZ ESPINOSA, A FAVOR DE: MARGARITA ESPINOSA NARANJO Y YOLANDA DE LAS MERCEDES ESPINOSA NARANJO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TERCERA

ON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la
compañía Corpobelofit Cía. Ltda., celebrada el diecinueve de enero
del dos mil diez, ante el suscrito Notario, de la cesión de
participaciones que otorga la señora Anita Isabel de las Mercedes
Cruz Espinosa a favor de la señorita Margarita Espinosa Naranjo y
otra, celebrada el doce de abril del dos mil doce, ante la Notaria
Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, que
antecede. Quito, a diecinueve de abril del dos mil doce.





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **816** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de marzo del dos mil diez, a fs. 727, vta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **“CORPOBELOFIT CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de abril del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, cuatro de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mb/duf/3

